

PLAZAS AUTORIZADAS PARA LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL Y COMEDOR ESCOLAR Y OFERTA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Ref.Doc.: PlaAutSerCom

Cod. Centro: 29006684

CENTRO C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	CÓDIGO 29006684
LOCALIDAD Marbella	

<input checked="" type="checkbox"/>	AULA MATINAL	Nº de plazas autorizadas 30				
<input type="checkbox"/>	COMEDOR ESC.	Nº de plazas autorizadas Nº de turnos				
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>MULTIDEPORTE</td></tr> <tr><td>INGLÉS</td></tr> <tr><td>PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA</td></tr> <tr><td>FRANCÉS</td></tr> </table>		MULTIDEPORTE	INGLÉS	PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA	FRANCÉS
MULTIDEPORTE						
INGLÉS						
PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA						
FRANCÉS						

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, el establecimiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro, sin perjuicio del libre acceso a los mismos de otro alumnado, una vez establecido. La demanda mínima referida anteriormente será de siete alumnos o alumnas en el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial. Igualmente, el mantenimiento de los servicios complementarios estará sujeto a la demanda mínima establecida.

En Marbella, a 24 de mayo de 2018

EL/LA DIRECTORA

Fdo.:.....

